



Lanús, 08 FEB 2018

RESOLUCION N° 0068

Visto:

El expediente N° H-86.889/17 mediante el cual se solicita la inspección del árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Enrique Fernández 3121 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 2 el Honorable Concejo Deliberante mediante Resolución, solicita la inspección del mencionado ejemplar.

Que según resulta del informe obrante a fojas 6, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de ligusto con una abertura en su tronco y dos ramas secas, en general el estado del ejemplar es bueno no causando daños.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

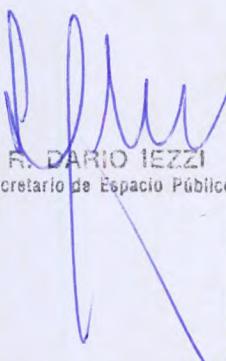
ARTICULO 1º: Desestima el pedido de corte del ejemplar ubicado en la calle Enrique Fernández 3121, dado que no se observan daños.

ARTICULO 2º: En caso de incumplimiento del Art.1º de la presente Resolución se procederá a labrar la respectiva Acta la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actúe en lo que hace a su competencia.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público, la cual notificará en forma fehaciente al solicitante y realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**




FERNANDO IEZZI
Secretario de Espacio Público